



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 093/2017

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Reglamento de Elecciones y Referendo de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 5 dispone:

"Conformación del Tribunal Electoral.- El Tribunal Electoral estará conformado por tres miembros con sus respectivos suplentes, de entre los cuales el Consejo Universitario designará un Presidente, un Secretario y un Vocal. En el Tribunal Electoral deberá estar representado el personal académico, las y los estudiantes, así como las servidoras y servidores y trabajadoras y trabajadores. "

"Art. 6.- El Reglamento de Elecciones y Referendo de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes y atribuciones del Tribunal Electoral, en su artículo 5 dispone:

"....Son deberes y atribuciones del Tribunal Electoral las siguientes:

1. Organizar y dirigir el proceso electoral;
2. Realizar la correspondiente convocatoria para elecciones, previa aprobación del Consejo Universitario.....;"

**Que**, con resolución N° 040/2017, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 10 de febrero de 2017, resolvió:

" Artículo 1.- Conformar el Tribunal de Electoral para Representantes de los Graduados al Cogobierno Universitario - Consejos Directivos.

### PRINCIPALES

ING. SARA CASTILLO , PRESIDENTA  
ABG. RAUL CARPIO, SECRETARIO  
SRTA VIVIANA DAUL, VOCAL

### ALTERNOS

SOC. PEDRO CEDILLO  
ING. PATRICIA NIEBLA  
SR. HEISER BARRETO

Artículo .2.- Delegar al Tribunal Electoral, la elaboración del cronograma de elecciones, para que en el plazo máximo de 08 días realice la respectiva convocatoria e inicie el proceso electoral."

**Que**, con oficio N° 001-TE-UTMACH, de fecha febrero 22 de 2017, la Ing-Sara Castillo Herrera, Presidenta del Tribunal Electoral, presenta el Cronograma de actividades para el proceso de elecciones para presentantes de los graduados al Cogobierno Universitario- Consejos Directivos, para aprobación de este organismo.

En base a la normativa invocada, este Organismo, por unanimidad,

Página 1 | 2



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 093/2017

## RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- Aprobar el cronograma que regirá el proceso de elecciones para representantes de los Graduados al Cogobierno Universitario- Consejos Directivos presentado por el Tribunal Electoral, el que se adjunta y forma parte de la presente resolución.**

---

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 24 de 2017.

Machala, marzo 1 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH